

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 212 -2013-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 02 MAYO 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Memorando N° 171-2013-GRJ-PR, de fecha 29 de abril del 2013, y el Oficio N° 088-2013-GRJ-DRA/DR, de fecha 23 de abril del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2012-GR-JUNÍN/PR, se designó a partir del 23 de enero del 2012, al Abog. Octavio CARTAGENA VALLEJO, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "**La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo**";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el presidente Regional tiene la atribución de "**Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 138-2012-GRJ/CR, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de octubre del 2012, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín, en el cual se encuentra previsto la plaza de Director de Sistema Administrativo II, la misma que requiere ser provista de acuerdo a ley;

Que, estando a lo dispuesto y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín, se ha visto por conveniente dar por concluido la designación del



Abog. Octavio CARTAGENA VALLEJO, del cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura, y designarlo en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura; debiéndose expedir el presente acto resolutivo;



Contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación del **Abog. Octavio CARTAGENA VALLEJO**, del cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Región.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **Abog. Octavio CARTAGENA VALLEJO**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4, con las atribuciones y responsabilidades del cargo.



ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Dirección Regional de Agricultura, a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



D. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VR CR/PR.
HF LC/GGR.
MICR/DORAJ.
LASR/DORAF.
RLP/SDORH.
JDCN/ASIST. ADM.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Usted para su
conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo, **02 MAYO 2013**

Lic. Janeth Villalobos Romo
(e) Directora Regional de Comunicaciones